

RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

FONDO DE SANEAMIENTO Y FORTALECIMIENTO FINANCIERO, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día doce de septiembre de dos mil dieciséis.

ANTECEDENTES

I.) PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN. El día lunes 5 de septiembre de 2016, se recibió en la Unidad de Acceso a la Información Pública del Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero al señor, _____, quien interpuso solicitud de acceso a la información; en la cual solicitó:

1. *Copia de Mutuo Hipotecario a favor de CREDISA otorgado el 11/06/1997 ante los oficios notariales de la Licda. Irma García Ortéz, relacionado al crédito referencia 430400079.*
2. *Formato de ficha ambiental emitido por CREDISA*
3. *Resumen Ejecutivo que contiene el Proyecto de la Finca Los Portillos*
4. *Documento que contiene el mantenimiento de 15 manzanas de forestales y construcción de infraestructura de apoyo.*

Asignandose a la solicitud el numero de Referencia **SAIP- 2016-17.**

II.) RECEPCIÓN DE SOLICITUD. En ese mismo acto se le entrego constancia de recepción de la solicitud de información; según lo establece el artículo 53 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Publica.

III.) ADMISIÓN DE SOLICITUD. Admitida que fue dicha solicitud, se procede a dar trámite de respuesta a la misma, por cumplir todos los requisitos exigidos en la Ley.

La suscrita Oficial de Información, CONSIDERA QUE:

a) Que con Base al artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, toda persona tiene derecho a dirigir sus peticiones por escrito, de manera decorosa, a las autoridades legalmente establecidas; a que se le resuelvan, y a que se le haga saber lo resuelto y con base a la Ley de Acceso a la Información Pública, que garantiza el derecho de acceso a la información pública a toda persona a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado, estableciendo en el artículo 66 que cualquier persona podrá presentar solicitud de información.

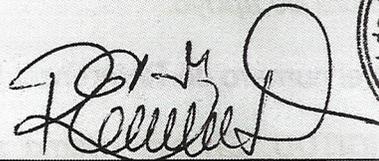
b) Que con base a las atribuciones establecidas en el artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, son atribuciones del Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y con base a lo establecido en los artículos 36, 37, 62, 64, 65 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, así también con base a lo establecido en los artículos 53, 54, 55 y 56 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta Unidad **RESUELVE:**

CONCEDER, al señor [REDACTED] la información solicitada, "1. Copia de Mutuo Hipotecario a favor de CREDISA otorgado el 11/06/1997 ante los oficios notariales de la Licda. Irma García Ortíz, relacionado al crédito referencia 430400079; 2. Formato de ficha ambiental emitido por CREDISA; 3. Resumen Ejecutivo que contiene el Proyecto de la Finca Los Portillos; 4. Documento que contiene el mantenimiento de 15 manzanas de fortetales y construcción de infraestructura de apoyo".

NOTIFÍQUESE la presente resolución en esta sede, por ser el lugar indicado por el solicitante para darse por notificado, déjese constancia en el expediente respectivo de la notificación.

I) ARCHÍVESE el presente expediente administrativo.



Roxana Esmeralda Díaz Quijada
Oficial de Información
Unidad de Acceso a la Información Pública
Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero

J A P R